

**Oficializan la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Autorización de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional” aprobada por Acuerdo N° 015-2011-CONEAU**

**RESOLUCION N° 018-2012-SINEACE-P**

**(Publicada el 11 de abril de 2012)**

**SINEACE**

**Consejo Superior**

Lima, 28 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 264-2011-CONEAU/P de 20 de junio del 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, a través de su artículo 5 establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 44 de la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, concordante con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley N° 28740, establece que el Consejo Superior del SINEACE, es el Ente Rector con autoridad técnico-normativa para dictar las normas y establecer los procedimientos en el ámbito del sistema; siendo, además, responsable del correcto funcionamiento del SINEACE, con arreglo a la función de articulador del funcionamiento de sus órganos operadores, asignada de manera expresa por el artículo 6, inciso c, de la Ley del SINEACE;

Que, el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 28740, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU), entre otras, tiene la función aprobar las normas que regulan la autorización y registro de las entidades evaluadoras con fines de acreditación y certificación.

Que, mediante Acuerdo N° 015-2011-CONEAU, Sesión N° 004 de 27 de mayo del 2011, el Directorio del CONEAU aprueba la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Autorización de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional”;

Que, mediante Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, de la Sesión N° 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE dispuso la ratificación de los Acuerdos de Directorio de

los órganos operadores, a fin de formalizarlos mediante resolución del SINEACE; a tal efecto, en todos los casos, se estableció que se requiere contar con acuerdo aprobatorio del Directorio del órgano operador; el informe de la Secretaria Técnica y el acuerdo expreso del Consejo Superior;

Que, con arreglo a las consideraciones establecidas en su Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, mediante Acuerdo N° 060-2012, de la Sesión N° 32 de 20 de febrero del 2012, el Consejo Superior del SINEACE acordó oficializar la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Autorización de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional”, aprobada mediante Acuerdo N° 015-2011-CONEAU del Directorio del CONEAU;

Que, en Sesión N° 25, Acuerdo N° 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta de Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 29158, del Poder Ejecutivo y el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE. Estando a lo opinado en el Informe N° 016-2012-ST/SINEACE.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Autorización de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional” aprobada por el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU mediante Acuerdo N° 015-2011-CONEAU, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Autorización de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional” aprobada, en el portal institucional del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria: <http://www.coneau.gob.pe/>, en la misma fecha en que sea publicada esta resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.-** Encargar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU realizar la más amplia difusión a nivel nacional de la Segunda versión de la “Guía de Procedimientos para la Autorización de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA

Presidenta del SINEACE